

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesos.
MADRID.....	Por un mes..... 5
PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses... 25
ULTRAMAR.....	Por tres meses... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, se trasladaron ayer al Real Sitio del Pardo, donde continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y S. M. el Rey D. Francisco de Asís.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con el mayor agrado el donativo que con destino á Bibliotecas populares han hecho D. José Doncel y Ordaz, de 150 ejemplares de *Fábulas en verso castellano*, por el mismo; D. Vicente Vieites y Pereiro, de 12 del *Guía de los Jueces municipales en materia criminal*, de que es autor; D. Luis Parral y Cristóbal, de otros tantos ejemplares de su *Estudio crítico de las obras de Publio Virgilio Maron*, 18 de *Tablas de equivalencia métrica correspondiente á la provincia de Zaragoza*, é igual número del *Cuadro de equivalencia métrica correspondiente á la provincia de Zaragoza, con la reduccion de las pesas y medidas nuevas, etc.*, dispuesto por D. Pedro Braulio; y D. Joaquin Olmedilla y Puig, de seis de sus *Estudios sobre higiene popular*.

Al propio tiempo, se ha servido disponer S. M. que se hagan públicos estos donativos, y se den las gracias á los interesados por su generoso desprendimiento.

De Real orden lo digo á V. E., á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1878.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública, Agricultura é Industria.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el distrito de la Audiencia de Valladolid se ha de proveer por traslacion, y como comprendida en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, la Notaria vacante en San Cristóbal de Polantera, partido judicial de La Bañeza.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial dentro del plazo improrrogable de treinta dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

En el distrito de la Audiencia de Valladolid se ha de proveer por concurso, y como comprendida en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, la Notaria vacante en Vegas del Condado, partido judicial de Leon.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Direccion por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial dentro del plazo improrrogable de treinta dias naturales, á contar desde la publicacion de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, Feliciano R. de Arellano.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Consejo de Administracion

DE LA CAJA DE INÚTILES Y HUÉRFANOS DE LA GUERRA.

ULTRAMAR.

Estado demostrativo de las cantidades que en todos conceptos han ingresado en la misma, y aplicacion que han tenido hasta el dia.

CARGO.	Ptas.	Cénts.
Por suscripcion voluntaria hasta la fecha.....	635	80
Abonado por el Gobierno á cuenta del crédito abierto con arreglo á la ley de 27 de Julio de 1877, por la que fué creada esta Caja.....	225	000
Suma.....	225.635	80

DATA.

En socorros entregados en concepto de auxilio provisional á inútiles, huérfanos y desamparados.....	93.463	75
En cuenta corriente con el Banco de España.....	405.000	
En metálico en Caja para pagos.....	27.167	05
	225.635	80

IGUAL.

Madrid 31 de Diciembre de 1878.—El Presidente, el Marqués de Novaliches.

Relacion de los auxilios provisionales acordados por este Consejo en favor de los inútiles, huérfanos y desamparados que á continuacion se expresan, especificando el concepto para que ha sido y la cantidad que se les entrega; todo con arreglo á los cuadros aprobados por Real orden de 28 de Julio de 1876.

	Ptas.	Cénts.
Importaban los socorros anteriores....	58.093	75
Cristóbal Sastre Remis, residente en Valdemorillo, Madrid, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Manuel García Andrés, residente en esta Corte, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Antonio Castañeira Fernandez, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Dimas Fallarero Sanchez, residente en Madrid, como cabo segundo de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
D. José García Torrijos, residente en Madrid, como Alférez de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	500	
Felipe Yustos Aguado, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Juana Acedo Alarios, residente en Madrid, como madre del soldado de infantería Andrés Gomez, muerto en la campaña de Cuba.....	425	
Doña Adela Penedo y Carbon, residente en Madrid, como huérfana del Teniente de infantería D. Ignacio Antonio, muerto en la campaña de Cuba.....	250	
José Riego García, residente en Madrid, como soldado del Cuerpo de Inválidos, inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Luis Marchado Gordo, residente en Madrid, como soldado del Cuerpo de Inválidos, inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Miguel Borrás Martínez, residente en Valencia, como cabo primero de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
José Martín Gonzalez, residente en Salamanca, como cabo segundo de la Guardia civil inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Manuel Dominguez Perez, residente en Zaragoza, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
José Santin Lopez, residente en Laguna de Castilla, Leon, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	
Ramon Brocos Becerra, residente en Salgueros, Pontevedra, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250	

Ptas. Cénts.

Campo Pernas Roel, residente en San Juan de Lubre, Coruña, como soldado de infantería, inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Antonio Vega Suco, residente en Cabiellas, Oviedo, como soldado de infantería de Marina inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Federico Ortega Huedo, residente en Roda, Albacete, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Joaquin Cobo Tarancon, residente en Jaen, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Manuel García Lagar, residente en Páramo, Oviedo, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Rafael Cubero Vargas, residente en Alagon, Zaragoza, como soldado de infantería, inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Marín Bartolomé Moreno, residente en Casillas de Coria, Cáceres, como padre del soldado de caballería Carmelo, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Dionisia Ochoa y Agustín, residente en Avellanosa de Rioja, Burgos, como madre del soldado de infantería Eusebio, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Luisa Buscarrí Durán, residente en San Baudilio de Llobregat, Barcelona, como madre del cabo primero de infantería José Brias, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Juan y Ramona Diaz Zapico, residentes en Turon, Oviedo, como huérfanos del soldado de infantería Faustino Diaz Gonzalez, muerto en la campaña de Cuba.....	250
María Fernandez Miranda, residente en Conforcos, Oviedo, como madre del soldado de infantería Francisco Fernandez, muerto en la campaña de Cuba.....	425
José Perelló y Fayos, residente en Puebla de Rugat, Valencia, como padre del Guardia civil José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Casimiro Bacas y Gonzalez, residente en Torrecilla de Cameros, Logroño, como padre del soldado de infantería Julian, muerto en la campaña de Cuba.....	425
María Lucas Flores, residente en Fuentesarmejil, Soria, como madre del soldado de infantería Juan Sierra, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Marcelino Marquina García, residente en Zaragoza, como padre del guerrillero Matias, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Manuel Marcello Fernandez, residente en Robledo, Leon, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Pedro Vidal Prada, residente en Carracedelo, Leon, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Manuel Vidal Lopez, residente en Pasada de Soto, Leon, como padre del soldado de infantería Raimundo, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Manuela García Miguel, residente en Bescos, Huesca, como madre del soldado Antonio, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Antonio Alvarez y Alvarez, residente en Breaje, Oviedo, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Juan García Menendez, residente en Ardesalose, Oviedo, como padre del soldado Felipe, muerto en la campaña de Cuba.....	425
María Solís y Negral, residente en San Miguel del Arroyo, Valladolid, como madre del sargento segundo de infantería Dionisio Martínez, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Juan de Dios García Tarjuelo, vecino de Consuegra, Toledo, como padre del soldado de infantería Eduvigis, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Francisco Moreno Sanchez, vecino de Nerpio, Albacete, como padre del soldado de infantería Jesus, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Francisco García Durán, residente en Cabanelos, Pontevedra, como cabo primero del Cuerpo de Inválidos, inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Elias Ramillete de Gracia, residente en Besimbre, Zaragoza, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba.....	250
Faustino Alvarez Fernandez, residente en Sca-	

	Ptas. Cént.		Ptas. Cént.		Ptas. Cént.
ne de Lamas de Morena, Lugo, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba...	250	ría de Cartabio, Oviedo, como cabo primero de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Juan Sierra Menendez, vecino de Salcedo, Oviedo, como padre del soldado de infantería Juan, muerto en la campaña de Cuba...	425
Felipe Pradas San Juan, residente en Valencia, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Luis Doblado Gonzalez, residente en Badajoz, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	José Freire Romaniz, vecino de Arteyo, Coruña, como padre del guardia civil José, muerto en la campaña de Cuba...	425
Cristóbal Garcés Benlochs, residente en Valencia, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	José Gabaldá Calvo, residente en Villarreal, Castellon, como soldado de infantería de marina inutilizado en la campaña de Cuba...	250	D. Francisco Rodriguez Nuñez, vecino de Camba, Orense, como padre del Alférez de artillería D. Manuel, muerto en la campaña de Cuba...	250
Modesto Rodriguez Calderon, residente en Villanueva del Campo, Zamora, como cabo primero de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Francisco Puig Dalmau, residente en Barcelona, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Domingo Freire la Roca, vecino de Grijalba, Coruña, como padre del guardia civil Joaquín, muerto en la campaña de Cuba...	425
Mariano Maeso Lasierra, residente en Caudete, Valencia, como guardia civil inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Julian Gonzalez Rabadan, residente en Villalgrado del Júcar, Albacete, como soldado de artillería, inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Antonio Soler y Foix, vecino de San Martin de Provencals, Barcelona, como padre del soldado de infantería Evaristo, muerto en la campaña de Cuba...	425
Vicente Valenza Salvador, residente en Valencia, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Pedro Onteiro Oreiro, residente en San Pedro de Cebre, Coruña, como sargento segundo de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Doña María Rodriguez y Casmaño, vecina de Carballo, Coruña, como madre del Alférez D. Francisco Gomez, muerto en la campaña de Cuba...	250
Antonio Simarro Massó, residente en Villalgorido, Albacete, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Ramon María Ramos, residente en San Pedro Félix, Lugo, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Damiana Garcia y Fuentes, vecina de Carbajales de Alba, Zamora, como madre del guardia civil Domingo Alfonso, muerto en la campaña de Cuba...	425
Mariana Fernandez Madruga, residente en Villar de Frades, Valladolid, como madre del soldado de infantería Angel Martin, muerto en la campaña de Cuba...	425	Aniceto Dalama Martinez, residente en Veiga de las Meas, Orense, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Juan de la Fuente Rodó, vecino de San Pedro de Soandres, Coruña, como padre del soldado de infantería Gregorio, muerto en la campaña de Cuba...	425
Lorenza Martin Perez, residente en Matapozuelos, Valladolid, como madre del soldado de infantería Eleuterio Gil, muerto en la campaña de Cuba...	425	Felipe Fuentes Roselló, residente en Zaragoza, como soldado de caballería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	María Rosa Bou y Mari, vecina de Cullera, Valencia, como madre del soldado de infantería Ignacio Jimeno, muerto en la campaña de Cuba...	425
Juana Bosque y Arnal, residente en Zaragoza, como huérfana del soldado de infantería Eusebio Bosque y Segura, muerto en la campaña de Cuba...	425	Miguel Varela Alonso, residente en el Ferrol, Coruña, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Juan Carrascosa Garrido, vecino de Peal del Becerro, Jaen, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba...	425
Benilde Rada y Marquez, residente en Córdoba, como viuda del soldado de infantería José Cano Rodriguez, muerto en la campaña de Cuba...	425	José Tallada San Martin, residente en Arnes, Tarragona, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Rosendo Sanmartin Linares, vecino de Arzon, Coruña, como padre del soldado de infantería Juan, muerto en la campaña de Cuba...	425
Doña Carolina Macías y Rodriguez, residente en Barcelona, como huérfana del Teniente Coronel de infantería D. Luis, muerto en la campaña de Cuba...	375	Francisco Lago y Lago, vecino de Santa María de Capela, Coruña, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Joaquín Baixauli y Balaguer, vecino de la Puebla de Farnals, Valencia, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba...	425
Josefa Andreu y Vazquez, residente en Valencia, como madre del corneta de infantería Máximo Garrido, muerto en la campaña de Cuba...	425	Severiano Montoro Anvite, vecino de Burgo, Coruña, como cabo segundo de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Alejandra Lopez Miguel, vecina de Zamajon, Soria, como madre del soldado de infantería Pedro Gallego, muerto en la campaña de Cuba...	425
Justa Ledesma Tejedor, residente en Argujillo, Zamora, como madre del soldado de artillería Lorenzo Ledesma, muerto en la campaña de Cuba...	425	D. Jaime Juve y Serra, residente en San Gervasio de Casoria, Barcelona, como Capitan de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	500	José Lopez Fernandez, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
Cecilia Moro Rabadan, residente en Valladolid, como madre del soldado de infantería Francisco Llamas, muerto en la campaña de Cuba...	425	Juan Seo Anton, residente en San Pedro de Cume, Coruña, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Ignacio Carballo Lopez, residente en Madrid, como sargento segundo de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
José Flores y Alonso, residente en Castañedo, Oviedo, como padre del soldado de infantería Ceferino, muerto en la campaña de Cuba...	425	José Games Zurita, residente en Valencia, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Salustiano Oliva Sanz, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
Toribio Barreras Santos, residente en Peñarroya, Córdoba, como padre del soldado de caballería Leon, muerto en la campaña de Cuba...	425	José Jimenez y Jimenez, residente en Nivar, Granada, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Luis Postigo Regidor, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
Manuel Tuero Rosales, residente en Argüero, Oviedo, como padre del guardia civil Víctor, muerto en la campaña de Cuba...	425	Salvador Cazorla y Mercado, residente en Málaga, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	D. Manuel, D. Adolfo y Doña Pilar Robles y Vallecillo, residentes en la Habana, como huérfanos del Capitan de infantería D. Juan, muerto en la campaña de Cuba...	750
José Lopez y Martinez, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Luis Dopico Ulloa, residente en Espinaredo, Coruña, como cabo primero de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	D. Santiago, D. Toribio y D. Antonio Valdalizo y García, residentes en Madrid, como huérfanos del Alférez de infantería D. Vicente, muerto en la campaña de Cuba...	750
Luis Farrago Jimenez, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	D. Alonso Alvarez Arango, residente en Perlevia, Oviedo, como padre del Alférez de infantería D. Jacinto, muerto en la campaña de Cuba...	250	Doña Paula Garcia Martinez, residente en Madrid, como madre del Alférez de infantería D. Ignacio Gallardo, muerto en la campaña de Cuba...	250
D. Juan Hidalgo Romo, residente en Madrid, como Teniente Coronel de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	750	José Miranda Tuñon, residente en Fuensaldaña, Oviedo, como hermana del cabo segundo de infantería Diego, muerto en la campaña de Cuba...	425	José Tornero Segura, residente en Villarrobledo, Albacete, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
Mariano Vizcaino Rozas, residente en Madrid, como soldado del Cuerpo de Invalidos, inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Doña Petra Moreno Corchado, residente en Valencia de Alcántara, Cáceres, como madre del Teniente de infantería D. Marcelo Cainta, muerto en la campaña de Cuba...	250	Miguel Marin Garrigos, residente en Valencia, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
Andrés Campillo y Macías, residente en Madrid, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Teresa Gonzalez Posada, residente en Cabañaquinta, Oviedo, como madre del soldado de infantería Siro Ordoñez, muerto en la campaña de Cuba...	425	Santiago Gonzalez y Gonzalez, vecino de San Roman de la Vega, Leon, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
José Lopez Contreras, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Buenaventura Gonzalez y Fernandez, residente en Palomar, Oviedo, como padre del soldado de infantería Rafael, muerto en la campaña de Cuba...	425	Manuel Serrano Diaz, residente en Jaen, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
Eleuterio Portugal Juarez, residente en Madrid, como sargento segundo de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Manuel Montes Suarez, vecino de la Portilla de Lada, Oviedo, como padre del soldado de infantería Francisco, muerto en la campaña de Cuba...	425	Manuel Valenzuela Vazquez, residente en Sevilla, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba...	250
José Montes Suarez, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Gregorio Lorenzo Lucas, vecino de Valdelosa, Salamanca, como padre del soldado de artillería Antonio, muerto en la campaña de Cuba...	425	Antonio Martinez Perez, residente en Sevilla, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
Pedro Padilla Carrion, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Cármen Gomez Fernandez, vecina de Ferreiro, Coruña, como madre del soldado de infantería Manuel Pena, muerto en la campaña de Cuba...	425	Vicente Alcázar Barca, residente en Sevilla, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
D. Eduardo Perigot Borrego, residente en Madrid, como Teniente de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	500	Dionisio Abad Garcia, vecino de Villamayor de Treviño, Burgos, como padre del soldado de infantería Deogracias, muerto en la campaña de Cuba...	425	Segundo Carrillo Zamorano, residente en Sevilla, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
Francisco Jimenez Gonzalez, residente en Madrid, como cabo primero de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Pedro Gomez Bonoure, vecino de San Félix de Monfero, Coruña, como padre del soldado de infantería Francisco, muerto en la campaña de Cuba...	425	Luis Sanchez Gonzalez, residente en Sevilla, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
Fulgencio Hoyos Jimenez, residente en Madrid, como soldado inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Juan Barca Ramiñan, vecino de Ardaña, Coruña, como padre del soldado de infantería Antonio, muerto en la campaña de Cuba...	425	Zacarias Ramon y Lasoosa, residente en Zaragoza, como cabo segundo de infantería de marina inutilizado en la campaña de Cuba...	250
Pascual Armela y Bonet, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	María Rodriguez Ceñera, vecina de Santa Ana, Oviedo, como madre del cabo segundo de infantería Antonio, muerto en la campaña de Cuba...	425	Pedro Barceló Bondía, residente en Zaragoza, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250
Francisco Tonella Murcia, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	José Fernandez y Menendez, vecino de Vigaña, Oviedo, como padre del sargento primero de infantería Valentin, muerto en la campaña de Cuba...	425	Mariana Chuliá Alcaraz, residente en Alboraya, Valencia, como madre del soldado de infantería Vicente Omedes, muerto en la campaña de Cuba...	425
Manuel Rodriguez Prieto, residente en Madrid, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	Manuel Gomez Sancha, vecino de Garbayuela, Badajoz, como padre del soldado de infantería Cesáreo, muerto en la campaña de Cuba...	425	José Gomez Rubio, residente en Alcira, Valencia, como padre del soldado de infantería Salvador, muerto en la campaña de Cuba...	425
Salvador Criado Camberos, residente en Lácumbre, Cáceres, como padre del soldado de caballería José, muerto en la campaña de Cuba...	425	Doña Isabel Linares Legar, vecina de Alhama, Murcia, como madre del soldado de caballería Cecilio Cazorla, muerto en la campaña de Cuba...	425	Rosa Mari é Hjarro, residente en Oliva, Valencia, como madre del soldado de infantería José Sendra, muerto en la campaña de Cuba...	425
Francisca Silva Requejo, residente en Madrid, como madre del cabo segundo de infantería Edmundo Losada, macheteado por el enemigo en Cuba...	425	José Romero Blanco, vecino de Lousame, Coruña, como padre del soldado de infantería Tomás, muerto en la campaña de Cuba...	425	Ignacio Gonzalez Garcia, residente en San Martin de Andes, Oviedo, como padre del cabo primero de infantería Pedro, muerto en la campaña de Cuba...	425
Benita Basanta, residente en Madrid, como madre del soldado José María Pereira, muerto en la campaña de Cuba...	425	Antonio Diaz Soto, vecino de Antequera, Málaga, como padre del soldado de infantería Antonio, muerto en la campaña de Cuba...	425	José Alcántara Pastrana, residente en Santaelia, Córdoba, como padre del soldado guerrillero Alfonso, muerto en la campaña de Cuba...	425
José Rodriguez Fernandez, residente en Larna, Oviedo, como soldado de infantería inutilizado en la campaña de Cuba...	250	José Alvarez Matias y Campal, vecino de Abulí, Oviedo, como padre del soldado de infantería Manuel, muerto en la campaña de Cuba...	425	Manuel Segura Leon, residente en Miguelturra, Ciudad-Real, como padre del soldado de infantería Justo, macheteado por el enemigo en la campaña de Cuba...	425
Alejandro Arnáiz Arribas, residente en Burgo, como sargento segundo de infantería, inutilizado en los hechos de armas que tuvieron lugar en Filipinas...	250			Manuel Navarro Vilches, residente en Beas de	
José Fernandez Lopez, residente en Santa Ma-					

	Plas. Cénst.
Guadix, Granada, como padre del soldado de infantería Pascual, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Maria del Carmen Higuera y Raya, residente en Rus, Jaen, como madre del artillero Pedro Ruiz, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Domingo Andújar Gonzalez, residente en Vimianzo, Coruña, como padre del soldado de infantería Manuel, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Pedro García García, residente en Vimianzo, Coruña, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
D. Manuel Gonzalez Longoria, residente en Grado, Oviedo, como padre del Alférez del batallón Guerrillas del Centro, D. Jovino, muerto en la campaña de Cuba.....	250
Blas C. daireco Uria, residente en Cenero, Oviedo, como padre del soldado de artillería Lázaro, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Remigio Arroyo Tones, residente en Toledo, como padre del soldado de infantería Eugenio, muerto en la campaña de Cuba.....	425
José Martínez y Alvarez, residente en Avilés, Oviedo, como padre del soldado de infantería José, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Rosario Zabala y Boigas, residente en Valencia, como hermana del Alférez de infantería Don José, muerto en la campaña de Cuba.....	250
Juan José Per San Pedro, residente en Carreira, Coruña, como padre del cabo primero de infantería Matías, muerto en la campaña de Cuba.....	425
José Gay Llorach, residente en Barcelona, como padre del soldado de infantería Antonio, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Domingo Pascual Bostol, residente en Fariza, Zamora, como padre del soldado de infantería Ramon, muerto en la campaña de Cuba.....	425
D. Antonio y Doña María del Pilar Montilla y Hermans, residentes en Zaragoza, como huérfanos del Teniente de infantería D. José, muerto en la campaña de Cuba.....	500
Juan Gonzalez Oliveira, residente en Ribatierra, Coruña, como padre del soldado de infantería Anastasio, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Faustina Perez Castrillon, residente en Cangas de Tineo, Oviedo, como madre del soldado de infantería Ramon Castrillon, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Francisca Alonso Isla, residente en Santoña, Santander, como madre del sargento primero de infantería Cástor Fernandez, muerto en la campaña de Cuba.....	425
Felipe Compadre Anton, vecino de Portilla, Leon, como padre del cabo primero de infantería muerto en la campaña de Cuba.....	425
SUMA.....	93.468'75

RESÚMEN

SEGUN LA SIGUIENTE CLASIFICACION.

Inútiles.....	164
Huérfanos.....	62
Desamparados.....	200
TOTAL SOCORRIDOS.....	426

Madrid 31 de Diciembre de 1878.—El Presidente, el Marqués de Novaliches.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.

INDUSTRIA.

Relacion de la marca La Pájara, cuyo certificado de propiedad solicita D. Camilo Gisbert Terol, de Alcoy, para sus libritos y carteras de papel de fumar; la cual se publica en la GACETA, con arreglo al Real decreto de 20 de Noviembre de 1850, y segun copia literal de la descripcion presentada por el interesado.

«La primera cara, que ha de imprimirse sobre papel blanco ó de colores y á una ó más tintas, es un cuadrilongo, dentro del cual aparece en un óvalo de extremos cortados una pájara de papel de las que hacen los niños en sus jugos, que tiene por cabeza la de una niña ó jovencita con el pelo suelto y cubierta con sombrerito, cuya gasa flota el viento en la parte posterior. Encima se lee la palabra *Propiedad*, y debajo *La Pájara*. Cuando esta marca haya de aplicarse á carteras solamente se imprimirá en oro ó plata y la figura llevará al cuello una cinta ó corbata, cuyos extremos caen á la parte de detrás como agitados por el viento y la inscripcion superior dice: *Papel de hilo*, y la inferior *La Pájara*, llevando al lomo de la cartera la palabra *Cartera española*.

La segunda cubierta es tambien un cuadrilongo en el que se lee la siguiente inscripcion: *Papel higiénico de hilo*, *Camilo Gisbert Terol*, y detrás de este nombre y apellidos, ó sea en segundo término, la palabra *Alcoy*, que se ve entre los bordes de la inscripcion como escrita en letras de mayor tamaño. Cuando la marca haya de aplicarse á carteras exclusivamente en esta cara se leen sólo las palabras *Camilo Gisbert Terol, Alcoy*.

Con arreglo al citado Real decreto, el que tenga que hacer alguna reclamacion contra esta solicitud la presentará en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro de los treinta dias siguientes, á contar desde el en que se publique esta relacion en la GACETA.

Madrid 25 de Diciembre de 1878.—El Director general, José de Cárdenas.

Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer orden de la de Villacastin á Vigo á Leon, provincia de Leon.

TERCERA SUBASTA CON BAJA DEL 50 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Leon, con Arancel de 2 miriámetros....	47.389
Benamariel, con Arancel de 2 miriámetros.	7.899
Villaquejida, con Arancel de 2 miriámetros.....	5.228
	30.516

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 5.100 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Leon, Benamariel y Villaquejida, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continuacion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer orden de Leon á Caboalles, provincia de Leon.

TERCERA SUBASTA CON BAJA DEL 50 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Leon, con Arancel de 2 miriámetros.....	41.621
Camposagrado, con Arancel de 2 miriámetros.....	2.541
Vegarienza, con Arancel de 2 miriámetros.....	2.545
	46.707

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 2.700 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Leon, Camposagrado y Vegarienza, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en el portazgo que á continuacion se expresa, perteneciente á la carretera de tercer orden de Mayorga á Villamañan, provincia de Leon.

TERCERA SUBASTA CON BAJA DEL 50 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Valencia de Don Juan, con Arancel de 2 miriámetros.....	6.163

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 1.030 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Valencia de Don Juan, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en el portazgo que á continuacion se expresa, perteneciente á la carretera de segundo orden de Ponferrada á la Espina, provincia de Leon.

TERCERA SUBASTA CON BAJA DEL 50 POR 100 DEL TIPO DE LA PRIMERA.	Presupuesto anual.
	Pesetas.
Ponferrada, con Arancel de 1 miriámetro..	1.573

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 300 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Baron de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Ponferrada, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el dia 3 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en los portazgos que á continua-

cion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer ór-
der de Palanquinos á Villanueva del Campo, provincia de
Leon.

Table with 2 columns: Description of items (Palanquinos, Valderas) and Presupuesto anual in Pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la
instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direc-
cion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento,
y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose
en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público,
los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en
la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particula-
res para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ar-
reglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que
ha de consignarse previamente como garantía para tomar
parte en esta subasta será de 2.550 pesetas en dinero ó accio-
nes de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo
marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo
acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber
realizado el depósito del modo que previene la referida ins-
truccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del pre-
supuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales,
se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion
abierta en los términos prescritos por la citada ins-
truccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 400 pesetas,
quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre
que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Barón
de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado
con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos
que se exigen para el arriendo en pública subasta de los dere-
chos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Palan-
quinos y Valderas, se comprometo á tomar á su cargo la re-
caudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los ex-
presados requisitos y condiciones, por la cantidad de pe-
setas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando
lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será
desechada toda propuesta en que no se exprese determina-
damente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra,
que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiem-
bre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 3
del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para el
arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigi-
bles por término de dos años en los portazgos que á continua-
cion se expresan, pertenecientes á la carretera de tercer órden
de Rionegro á la de Leon á Cabaltes, provincia de Leon.

Table with 2 columns: Description of items (Requejo, Veguellina) and Presupuesto anual in Pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la
instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direc-
cion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento,
y en Leon ante el Gobernador de la provincia; hallándose
en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público,
los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en
la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particula-
res para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ar-
reglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que
ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte
en esta subasta será de 1.350 pesetas en dinero ó acciones de
caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marca-
do en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo aco-
pañarse á cada pliego el documento que acredite haber reali-
zado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del pre-
supuesto anual de dichos portazgos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones igua-
les, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda
licitacion abierta en los términos prescritos por la citada ins-
truccion; siendo la primera mejora por lo ménos de 400 pesetas,
quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre
que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, el Barón
de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado
con fecha 3 de Enero último, y de las condiciones y requisitos
que se exigen para el arriendo en pública subasta de los dere-
chos de Arancel que se devenguen en los portazgos de Re-
quejo y Veguellina, se comprometo á tomar á su cargo la recau-
dacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresa-
dos requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas
anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando
lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será
desechada toda propuesta en que no se exprese determina-
damente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que
el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

Real Academia de Ciencias exactas físicas y naturales.

En el concurso á premios abierto por esta Real Academia,
cuyo plazo ha terminado en 31 de Diciembre de 1878, se han
presentado las Memorias siguientes:

Para el primer premio, cuyo tema es «Exposicion elemen-

tal y completa, histórica y didáctica de la teoría y principales
aplicaciones de las cantidades imaginarias.—Influencia del
imaginario sobre las demás nociones fundamentales de las
Matemáticas y lugar que le corresponde en la combinacion
bien ordenada de las diversas teorías que componen la tota-
lidad de la ciencia,» se han presentado dos Memorias.

Número 1. Remitida por el correo en 40 de Diciembre
de 78, con el lema:

Se me não ajudaes, hei grande medo
Que ó meu fraco batel se alague cedo.

CAMOENS.

Núm. 2. Entregada en Secretaría en 31 de Diciembre de 78,
con el lema:

La Matemática es la Metafísica más luminosa, más legíti-
ma y más autorizada por la verdadera crítica.

REY Y HEREDIA.

Para el segundo premio, no se han presentado Memorias.
Para el tercer premio, cuyo tema era: «Catálogo descriptivo
de un grupo de la fauna española, indicando las especies de que
el hombre seque ó pueda sacar alguna utilidad y aquellas otras
que les sean perjudiciales,» se ha presentado una Memoria.

Número 4. Entregada en Secretaría en 31 de Diciembre
de 78, con el lema:

Nihil admirari.

HORACIO.

Lo que por acuerdo de la Academia se hace saber al público
en la forma acostumbrada.

Madrid 4.º de Enero de 1879.—El Secretario general, An-
tonio Aguilar.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general del Tesoro.

Esta Direccion ha dispuesto que el día 7 del corriente se
satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por ser-
vicios de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de
los créditos que figuran en la relacion del duodécimo grupo, ter-
cera cuarta parte, con el núm. 19 de sorteo, que comprende el
número 48 de presentacion.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, Genon.

Direccion general de la Deuda pública.

Los interesados que á continuacion se expresan podrán
presentarse el día 4 del corriente mes, de dos á tres de la tarde,
en la Tesorería de esta Direccion general á recibir el importe
líquido de las proposiciones que les fueron admitidas en la
octava subasta de valores de la Deuda, verificada en el día 3
de Julio de 1876.

Table with 5 columns: Número de los resguardos, NOMBRES, Cantidad ofrecida, Cambio, Valer efectivo.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Secretario, Santiago Ba-
llesteros.—V.º B.º—El Director general, Maldonado.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

El día 7 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde,
se satisfarán por esta Caja general los intereses de bonos del
Tesoro de la primera y segunda comision correspondientes al
segundo semestre de 1878, cuyos depósitos se hallan compren-
didos en las carpetas números 1 al 158 inclusive de señala-
miento, última de las presentadas hasta la fecha.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, Javier
Cavestany.

El día 7 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde,
se satisfarán por esta Caja general las carpetas de intereses
del segundo semestre de 1878, correspondientes á los resguar-
dos al portador no depositados que se expresan á continuacion:

- Bola 1.ª de sorteo, números 491 al 200 de señalamiento.
Bola 2.ª de sorteo, números 231 al 260 de id.
Bola 3.ª de sorteo, números 371 al 380 de id.
Bola 4.ª de sorteo, números 621 al 630 de id.
Bola 5.ª de sorteo, números 171 al 180 de id.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Director general, Javier
Cavestany.

Banco de España.

Situacion del mismo en 31 de Diciembre de 1878.

Table with 3 columns: Description of assets (ACTIVO), Pesetas, Céntos.

Table with 2 columns: Description of obligations and Ptas. Céntos.

PASIVO.

Table with 2 columns: Description of liabilities and Ptas. Céntos.

Madrid 31 de Diciembre de 1878.—El Interventor, Teodoro
Rubio.—V.º B.º—El Gobernador, Cabra.

El Consejo de gobierno, con presencia del balance de fin de
Diciembre último, ha acordado repartir la cantidad de 70 pe-
setas por accion, como complemento de los beneficios del año
próximo pasado.

En su consecuencia, desde el miércoles 15 del actual, de
diez de la mañana á tres de la tarde, y por el órden que se
expresa á continuacion, pueden presentarse los señores accio-
nistas en el Negociado de acciones de esta Secretaría con los
correspondientes extractos de inscripcion, á fin de percibir en
el acto el expresado dividendo.

Miércoles 15, letras del registro del extracto A, L y Ll.
Jueves 16, idem id. id. B y M.
Viernes 17, idem id. id. C, N y O.
Sábado 18, idem id. id. D, E, F, P, Q y K.
Lunes 20, idem id. id. G y R.
Martes 21, idem id. id. H, I, J y S.
Miércoles 22, idem id. id. T, U, V, Z, y las inalienables.
Se advierte que los pagos á los interesados se verificarán
precisamente en los días que quedan señalados, y que desde
el viernes 24 en adelante se hará indistintamente.

Madrid 3 de Enero de 1879.—El Secretario, Manuel Ciudad

Habiéndose extraviado un resguardo de reconocimiento
de 34 acciones, números 26.201 al 34, expedido por el Banco
nacional de San Carlos á favor de la manda pia para sufrá-
gios que se han de celebrar en la iglesia del convento de agus-
tinos de Felanitx (Mallorca), fundada por D. Nadal Valler, de
la que en la actualidad es el administrador, nato el Prelado
diocesano, se anuncia al público por primera vez, para que el
que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del pla-
zo de dos meses, á contar desde la fecha de este anuncio, y que
expiran en 28 de Febrero próximo venidero, conforme á lo
prescrito en el art. 9.º del reglamento, reformado por Real ór-
den de 8 de Mayo de 1877; advirtiendo que si ocurriera dicho
término sin reclamacion de tercero, el Banco expedirá el cor-
respondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y
quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 31 de Diciembre de 1878.—El Secretario general,
Manuel Ciudad. X--835

Banco Hipotecario de España.

En el sorteo verificado por este Banco el día 2 de Enero
de 1879 para la amortizacion de cédulas hipotecarias, han re-
sultado amortizadas las siguientes:

Table with 3 columns: Número de cédulas, Numeracion de las mismas, and De 7 por 100 / De 6 por 100.

Las cédulas hipotecarias premiadas se reembolsarán á la
par el día 1.º de Abril próximo venidero en las oficinas del
Banco en Madrid, Paseo de Recoletos, núm. 12, dejando de
producir interés desde la misma fecha.

Cédulas hipotecarias del 6 por 100 de las amortizadas en el
sorteo de 1.º de Julio de 1878 que hasta la fecha no han sido
cobradas por los interesados.

Cinco señaladas con los números 673 al 677.

Lo que se pone en conocimiento del público conforme lo
ordena el art. 117 de los estatutos de este Banco.

Madrid 4 de Enero de 1879.—El Secretario general, En-
rique Lamartinière. —X

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESCALAFON DEL CUERPO DE EMPLEADOS DE ADUANAS.

RECTIFICADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1878.

Números.	NOMBRES.	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD.			ANTIGÜEDAD EN E. GRADO.			TOTAL DE SERVICIOS.			DESTINOS.	PUNTOS DONDE SIRVEN.
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
Jefes de Administracion de primera clase, con 10.000 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. Tomás Bordallo	Badajoz.....	37	1	10	3	11	24	29	5	15	Segundo Jefe.....	Direccion general.
Jefes de Administracion de segunda clase, con 8.750 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. Pedro Alcántara de Ezeiza.....	Guipúzcoa....	50	2	12	1	6	16	26	4	14	Tercer Jefe.....	Direccion general.
Jefes de Administracion de tercera clase, con 7.500 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. Gumersindo Solis.....	Oviedo.....	63	7	28	10	10	6	48	8	26	Administrador.....	Barcelona.
2	Sr. D. Domingo Lopez.....	Madrid.....	64	4	27	4	3	8	33	10	2	Idem.....	Santander.
3	Sr. D. Joaquin Menendez Barzanallana.....	Oviedo.....	58	1	1	2	3	24	32	8	15	Idem.....	Bilbao.
4	Sr. D. Lázaro Fernandez de Angulo.....	Idem.....	65	1	23	2	1	24	43	10	11	Idem.....	Málaga.
5	Sr. D. Alejandro Noriega.....	Madrid.....	52	9	1	1	2	28	32	11	4	Idem.....	Direccion general.
CESANTES.													
1	Sr. D. Antonio Merelo Casademunt.....	Valencia.....	49	11	15	1	2	24	28	3	4	Idem.....	Idem.....
Jefes de Administracion de cuarta clase, con 6.500 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. Antonio Navarro.....	Valencia.....	64	3	20	7	1	14	33	11	11	Interventor.....	Barcelona.
2	Sr. D. José de Prados.....	Sevilla.....	67	3	15	3	4	1	44	3	1	Administrador.....	Valencia.
3	Sr. D. Mariano Padura.....	Segovia.....	56	5	23	3	2	28	38	3	2	Interventor.....	Santander.
4	Sr. D. Julian Lopez de Lerena.....	Madrid.....	54	8	10	2	4	17	34	5	25	Idem.....	Bilbao.
5	Sr. D. Venancio Lopez.....	Zamora.....	52	7	13	2	3	24	31	1	1	Idem.....	Málaga.
6	Sr. D. Agustin Tenreiro del Villar.....	Madrid.....	61	7	27	2	1	24	35	7	1	Administrador.....	Cádiz.
Jefes de Negociado de primera clase, con 6.000 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	Sr. D. Isidoro Leon.....	Cádiz.....	55	1	7	3	1	13	23	8	24	Director general.....	Madrid.
2	Sr. D. Mariano Riestra.....	Oviedo.....	58	8	22	2	7	28	33	2	24	Inspector de muelles.....	Barcelona.
3	Sr. D. Manuel Garcia Barzanallana.....	Madrid.....	64	7	17	2	3	19	31	8	26	Interventor.....	Valencia.
4	Sr. D. Liberato Vereza de Aguiar.....	Coruña.....	58	1	14	2	1	20	37	9	1	Idem.....	Cádiz.
5	Sr. D. Mariano Bendito y Carrillo.....	Valladolid.....	52	1	23	1	4	13	34	1	21	Administrador.....	Sevilla.
6	Sr. D. Emilio Abreu y Viana.....	Idem.....	41	2	16	1	2	21	26	6	3	Idem.....	Irún.
EXCEDENTES.													
1	Sr. D. José Manuel Garcia.....	Guipúzcoa....	61	10	1	1	11	18	32	9	18	Idem.....	Idem.....
Jefes de Negociado de segunda clase, con 5.000 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	D. José María Cándido.....	Madrid.....	62	3	11	8	11	1	38	1	10	Administrador.....	Cartagena.
2	D. Bernardo Alonso de Celada.....	Burgos.....	57	3	19	6	1	15	22	2	9	Inspector de muelles.....	Cádiz.
3	D. José Fernandez Radal.....	Madrid.....	60	9	1	3	11	22	27	11	8	Idem.....	Irún.
4	D. Antonio Sassot y Allué.....	Huesca.....	48	11	2	3	2	18	27	2	18	Vista primero.....	Bilbao.
5	D. José Crozat y Amérigo.....	Alicante.....	62	1	1	2	11	13	28	10	27	Inspector.....	Madrid.
6	D. Enrique Manuel Wallop.....	Cádiz.....	62	6	18	2	3	24	42	11	14	Vista primero.....	Valencia.
7	D. Juan Bravo Guerra.....	Badajoz.....	64	11	4	2	2	5	22	1	16	Interventor.....	Irún.
8	D. José de Murga y Gomez.....	Avila.....	41	1	1	2	1	21	21	2	5	Director general.....	Madrid.
9	D. Vicente Perez Santamarina.....	Orense.....	45	4	27	2	1	21	24	9	17	Interventor.....	Sevilla.
10	D. Manuel Martinez Bordenave.....	Málaga.....	43	8	8	1	11	19	20	8	28	Administrador.....	Port-Bou.
11	D. Rafael Lassalletta.....	Cádiz.....	58	8	20	1	10	12	37	11	16	Vista primero.....	Santander.
12	D. Eduardo Cuadrado.....	Sevilla.....	41	7	9	1	6	17	21	5	17	Administrador.....	Alicante.
13	D. José de Pablo Blanco.....	Málaga.....	52	1	3	1	6	17	29	10	13	Agregado al Consulado.	España en Lisboa.
14	D. Ramon Maria del Fierro Argüello.....	Oviedo.....	47	1	10	1	4	6	26	1	1	Administrador.....	San Sebastian.
15	D. Francisco Diez Tovar.....	Madrid.....	49	5	20	1	3	4	26	7	3	Idem.....	Coruña.
16	D. Luis Cavanilles.....	Idem.....	48	7	11	1	4	21	24	1	20	Vista primero.....	Málaga.
17	D. José de la Helguera.....	Cádiz.....	54	2	5	1	2	1	24	1	26	Idem.....	Barcelona.
18	D. José María Alvarez.....	Oviedo.....	50	9	1	1	1	16	25	11	19	Inspector.....	Madrid.
EXCEDENTES.													
1	D. Antonio Gallego y Gallego.....	Sevilla.....	59	2	25	3	1	9	46	1	7	Idem.....	Idem.....
2	D. Juan Bautista Garcia de Gamboa.....	Legroño.....	55	6	7	1	5	3	29	6	26	Idem.....	Idem.....
CESANTE.													
1	D. Luis Moya y Cabrera.....	Murcia.....	55	8	14	7	10	2	31	11	8	Idem.....	Idem.....
Jefes de Negociado de tercera clase, con 4.000 pesetas.													
ACTIVOS.													
1	D. Juan José de Urrengoechea.....	Santander....	55	10	23	3	4	26	38	10	26	Interventor.....	San Sebastian.
2	D. Juan Manchon y Sanchez.....	Alicante.....	54	2	16	3	2	18	21	6	21	Vista segundo.....	Santander.
3	D. Vicente Maria Mazon.....	Madrid.....	55	8	4	3	1	8	29	1	9	Idem id.....	Bilbao.
4	D. Ramon Rodriguez Perez.....	Orense.....	51	6	10	2	7	28	27	8	26	Idem primero.....	Cádiz.
5	D. Eduardo Blanco y Cruz.....	Madrid.....	46	9	4	2	3	19	26	9	23	Agregado al Consulado.	España en Oporto.
6	D. José Hernandez de Medina.....	Zamora.....	49	6	25	2	3	19	21	8	7	Vista primero.....	Irún.
7	D. Eduardo Maury.....	Madrid.....	47	1	15	2	3	19	24	1	7	Direccion general.....	Madrid.
8	D. Mariano de Ubios.....	Guipúzcoa....	45	1	21	2	3	9	32	10	24	Interventor.....	Port-Bou.
9	D. Carlos Terrero.....	Cádiz.....	54	1	15	2	2	5	31	2	18	Administrador.....	Gijón.
10	D. Ignacio Gonzalez de la Huebra.....	Salamanca....	61	5	1	2	1	21	33	11	17	Idem.....	Huelva.
11	D. Manuel de Ormaechea.....	Tarragona....	58	3	21	2	1	21	30	1	14	Idem.....	Junquera.
12	D. Tadeo Gamarra.....	Madrid.....	60	2	3	1	11	19	40	4	7	Vista segundo.....	Valencia.
13	D. Julian Castedo.....	Idem.....	42	9	15	1	10	12	20	4	1	Idem tercero.....	Barcelona.
14	D. Narciso Sanz y Fernandez.....	Murcia.....	62	2	2	1	10	12	40	1	22	Administrador.....	Tarragona.
15	D. Nicolás Garcia Coronado.....	Granada.....	47	6	3	1	6	17	27	4	10	Interventor.....	Coruña.
16	D. Miguel Guzman.....	Madrid.....	44	7	29	1	6	17	23	7	2	Administrador.....	Palma.

(Se continuará.)

JUNTA DE SOCORROS

A LAS FAMILIAS DE LOS NAUFRAGOS DEL CANTÁBRICO (1).

SUSCRICION NACIONAL.

Table listing subscribers for the National Subscription, including names like D. Angel Lage, D. Manuel Azcariz, and D. Francisco Lopez Fernandez, with amounts in Ptas. and Cént.

Ayuntamiento de Abadin.

Table listing subscribers from the Ayuntamiento de Abadin, including names like D. José Saavedra, D. Luis Vidal, and D. Marcelino Rivas.

Cuerpo de la Guardia civil de la provincia.

Table listing subscribers from the Guardia Civil corps, including names like D. Cándido Agrasar and D. José Rodríguez.

Cuerpo de Carabineros de la provincia.

Table listing subscribers from the Carabineros corps, including names like D. Pascual Andrade and D. Ramon Anido.

TOTAL 2.603'68

PROVINCIA DE MURCIA.

Secretaria del Gobierno.

Table listing subscribers from the Murcia Secretariat of Government, including names like D. Francisco Martinez Corbalan and D. Manuel Castejon.

Seccion de Fomento.

Table listing subscribers from the Murcia Section of Fomento, including names like D. Pedro Bemineli and D. Benito Gil Flores.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Seccion de Estadística y Junta del censo.

Table listing subscribers from the Statistics Section and Census Board, including names like D. Enrique Brotons and D. Honorio del Busto.

Administracion económica de la provincia.

Table listing subscribers from the Provincial Economic Administration, including names like D. José Nebot and D. Santiago G. de Ceballos.

PROVINCIA DE NAVARRA.

Table listing subscribers from the Navarre province, including names like Excmo. Sr. Gobernador civil and Excmo. Diputacion provincial.

Table listing subscribers from various municipalities and provinces, including names like Idem id. de Villafranca and Idem id. de Vera.

Tudela.

Table listing subscribers from Tudela, including names like Ayuntamiento de la ciudad and D. Felipe Gaitan.

PROVINCIA DE OVIEDO.

Table listing subscribers from the Oviedo province, including names like Producto del concierto dado por la orquesta and Personal de Obras públicas.

PROVINCIA DE ORENSE.

Table listing subscribers from the Orense province, including names like Sr. Gobernador civil and Sr. Jefe de la Administracion economica.

846'44

Table with 2 columns: Item description and Ptas. Cént. for the Provincia de Palencia. Includes items like Exema. Diputacion provincial, Ayuntamiento de Alar del Rey, and Batallon de reserva de Palencia.

Table with 2 columns: Item description and Ptas. Cént. for the Provincia de Pontevedra. Includes items like Gobierno de provincia, Cuerpo de Carabineros, and Ayuntamiento de Grove.

Table with 2 columns: Item description and Ptas. Cént. for the Provincia de Sevilla. Includes items like Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, Sr. Secretario del Gobierno, and Sr. Jefe de la Administracion economica.

Table with 2 columns: Item description and Ptas. Cént. for the Provincia de Segovia. Includes items like Sr. Gobernador civil de la provincia, Sr. Secretario y Empleados de la Secretaria, and Sr. Director de Caminos vecinales.

Table with 2 columns: Item description and Ptas. Cént. for the Provincia de Soria. Includes items like Sr. Inspector de Escuelas de primera enseñanza, Sr. Directora suplente de la Escuela Normal de Maestras, and Sr. Secretario de la Junta de Agricultura.

Table with 2 columns: Item description and Ptas. Cént. for the Gobierno de provincia. Includes items like Sr. Ramon de Mazon, Sr. Pedro Antonio Sanchez, and Sr. Juan Martin Sanchez.

Table with 2 columns: Item description and Ptas. Cént. for the Seccion de Fomento and Administracion economica. Includes items like Sr. Felipe R. de Arellano, Sr. Salustiano Sanabria, and Sr. Juan Estéban Baroja.

Table with 2 columns: Item description and Ptas. Cént. for the Obras publicas. Includes items like D. Casto Olano, D. Enrique Llasera, and D. Ildefonso Casaval.

Table with 2 columns: Item description and Ptas. Cént. for the Delegacion del Banco de España. Includes items like D. Ramon Garcia Galvan, D. Pedro Maldonado, and D. Joaquin Arjona.

Table with 2 columns: Item description and Ptas. Cént. for the Villa de Barahona. Includes items like D. Lorenzo Casado, D. Mariano del Olmo, and D. Manuel Fernandez.

Table with 2 columns: Item description and Ptas. Cént. for the Villa de Barahona (continued). Includes items like D. Benito Espeja, D. Antonio Casado, and D. Gregorio Martinez.

Cádiz.—Santa Cruz.

D. Enrique Ruiz Crespo, Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta capital.

Se cita, llama y emplaza á los parientes ó cualesquiera otros sujetos que puedan dar razon ó identificar el cadáver ó esqueleto de un hombre, hallado en las aguas del Sur y castillo de la Cortadura, en este término el 26 del actual, cuyo esqueleto es de regular estatura, no tenía ropa de ninguna clase y se hallaba en estado de putrefacción, en su mayor parte descarnado, con falta de la pierna y pié derecho, y separado del tronco el brazo izquierdo, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de uno de estos edictos en la GACETA DE MADRID se personen en este Juzgado á prestar declaración y ofrecérselos la causa que con motivo á dicho encuentro se sigue.

Cádiz 27 de Noviembre de 1878.—Enrique Ruiz Crespo.—Francisco P. Roldán.

Cangas de Tineo.

El Licenciado D. Francisco del Valle, Juez municipal de este distrito de Cangas de Tineo y encargado accidentalmente de este del partido.

Por este segundo edicto cita, llama y emplaza á los herederos y demás personas que se crean con derecho á la herencia de Manuel Perez Machilanda, vecino que fué de Ese de Calleras, en el municipio de Tineo, para que dentro del término de veinte días se presenten en este Juzgado en los autos de abintestado de dicho finado promovidos de oficio para la división de los bienes que dejó á su óbito, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Ceferino Perez Machilanda, vecino de Fastias, hijo del Manuel en causa que se le ha seguido sobre homicidio en la persona de Ramon Menendez, de Calleras; con la advertencia de que no obstante el primer llamamiento practicado no se ha personado hasta la fecha ningun heredero ó interesado en la finabilidad; todo lo que se hace público y notorio, segun lo acordado en los mencionados autos por providencia del día de ayer.

Dado en Cangas de Tineo á 30 de Noviembre de 1878.—Francisco del Valle.—Felipe Mendez Villamil. —P

Carballino.

El Sr. Juez de este partido en providencia de hoy, dictada en causa contra José Lopez, vecino de Cardedo, del campo, sobre daños causados con la muerte de una mula, acordó llamar por medio de la presente á Manuel Perez, vecino del Tellido, soltero, labrador, de 20 años de edad, á fin de que dentro del término de diez días, y bajo la multa de 25 pesetas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para una diligencia de reconocimiento en dicha causa; prevenido que trascurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente que firmo en Carballino á 4 de Diciembre de 1878.—Camilo de Ramos.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en causa sobre averiguación de los causales que produjeron la muerte de una mujer como de unos 30 años de edad, color bueno, pelo, cejas y ojos negros, nariz y boca regulares, vestía saya tartan vieja, un delantal de picote idem, camisa de hilo de mediano uso, una chaqueta de zaraza vieja, un pañuelo encarnado idem al cuello y otro á la cabeza de algodón negro, viejo, un pedazo de una manta de trapo de diferentes colores tambien vieja, corsé de tela rayada viejo; la cual fué encontrada hecha cadáver en el lugar de la Forja, parroquia de Bungui, junto á la carretera que conduce de Barbantiño á Pontevedra, acordó llamar por medio de la presente á los parientes de la finada para que comparezcan á este Juzgado dentro del término de diez días á fin de ofrecerles el procedimiento por si quieren mostrarse parte en él, ó tienen datos que suministrar conducentes al esclarecimiento de la verdad.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente, que firmo.

Carballino 5 de Diciembre de 1878.—Camilo de Ramos.

Carrion de los Condes.

D. Luis Tejerina y Zubillaga, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se ha seguido causa criminal sobre lesiones inferidas á Nicasio Herrero, vecino de Osorno, por Balbino Alonso García, vecino de Prádanos de Ojeda, en el acto de quitar las cápsulas que tenía una pistola que llevaba, causándose á sí mismo una herida en la mano izquierda, ocurrido en la tarde del día 24 de Julio último y en la casa-posada de Rosa Morante, vecina de Osorno, donde se había hospedado con otros compañeros; en cuya causa, seguida por sus trámites, se decretó el sobreseimiento libre, mandando que para averiguar quién sea el dueño de la pistola y entregársela si estaba autorizado para usarla, se llame por edictos, el cual fué aprobado por la Superioridad por auto de 24 de Noviembre de los corrientes.

Y resultando de autos que la pistola depositada en la mesa del Juzgado es de dos cañones que miden cinco centímetros de longitud y ocho milímetros de diámetro, tiene la recámara y muelle de hierro dulce con rayas formando cuadros, con su tornillo, la culata de madera de negal con molduras á lo largo, y á su remate tiene un tornillo con argolla; su sistema es el Lefauchaux, y se halla en buen uso; que dicha pistola fué hallada por Balbino Alonso en el camino que dirige desde Villamermudo á Herrera, y que estaba cargada con dos cápsulas, caminando solo en el mismo día 24, y como á las dos de la tarde.

En su consecuencia, y en virtud del presente, se llama á la

persona que sea ó se crea dueño de la pistola reseñada que la perdiese en el día y sitio señalados, se presente en este Juzgado á reclamarla en el término legal; pues de no hacerlo se inutilizará como está prevenido.

Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Carrion de los Condes á 40 de Diciembre de 1878.—Luis Tejerina Zubillaga.—Por mandado de S. S., Joaquin M. Nevares.

Cazorla.

D. Isicio Ortega y Ortega, Juez municipal de esta ciudad, é interino de primera instancia de este partido.

Hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal contra Francisco Iruela García y consortes sobre sedición, y en la misma por providencia de hoy he acordado la detención de Juana Arasil Perez, conocida por la Migorra, por no haber sido encontrada en su domicilio, mandando que para que tenga efecto se expida la presente requisitoria, en virtud de la que, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á los Sres. Jueces de primera instancia y á las demás Autoridades y funcionarios de policía judicial para que procedan con la mayor actividad á la busca y captura de la referida Juana Arasil, cuyas circunstancias personales y ropas de vestir se expresarán á continuación, y una vez encontrada, la remitan á esta cárcel de partido con las seguridades convenientes; y al mismo tiempo cito, llamo y emplazo á la repetida Juana Arasil Perez para que en el término de quince días comparezca en este dicho Juzgado á responder de los cargos que la resultan en la citada causa; apercibida de que si no lo verifica será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cazorla á 30 de Noviembre de 1878.—Isicio Ortega.

Señas.

Juana Arasil Perez, conocida por la Migorra, vecina de Pozo Alcon, casada con Juan Moreno Ortiz, de edad de 50 años, estatura regular, pelo entrecano, ojos melados, nariz gruesa, cara redonda abultada, color bueno; está vestida con uno de muleton azul, alpargatas y pañuelos de muselina.

Figueras.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Noguer y Tremols, conocido con el apodo de Missas, natural de la villa de Cadaqués, jornalero, soltero, de 26 años de edad, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado para notificarse la sentencia proferida por el mismo en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo contra dicho Noguer y otros sobre quebrantamiento de condena; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial que procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido del referido José Noguer y Tremols.

Dado en Figueras á 30 de Noviembre de 1878.—Juan Gualberto Nogués.—Por mandado de S. S., José Conte Lacoste.

D. Juan Gualberto Nogués, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Noguer y Tremols, conocido con el apodo de Missas, hijo de Sebastian y Ana, natural de Cadaqués, sin vecindad actualmente, de 29 años de edad, soltero, trabajador de la tierra, de estatura regular, pelo castaño oscuro, nariz regular, ojos pardos, barba cerrada, color sano, con una cicatriz reciente y extensa desde el pómulo izquierdo hasta el arranque del pabellon de la oreja del mismo lado; el cual se fugó al ser conducido al presidio de Valencia en las inmediaciones del pueblo de Perelló, en la provincia de Tarragona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado para notificarse el auto de ratificación del de prisión proferido en méritos de la causa criminal que estoy instruyendo contra el mismo sobre robo á D. Miguel Sastre, Cura párroco de Tarabaus; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta ciudad á mi disposición del referido José Noguer y Tremols.

Dada en Figueras á 3 de Diciembre de 1878.—Juan Gualberto Nogués.—Por mandado de S. S., José Conte Lacoste.

Fregenal de la Sierra.

D. Pedro María Ruiz y Milla, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se excita el celo de las Autoridades y agentes de la policía judicial á fin de que por los medios que la ley establece se proceda á la busca y remisión á este Juzgado de una jaca castaña, pequeña, serrana, de siete años, con la cola y la crin cortadas, y á la remisión tambien de la persona en cuyo poder se encuentre si infundiese sospechas, pues así lo he acordado en la causa que en este Juzgado se sigue por hurto de dicho semoviente de la propiedad de D. Mariano Martinez Urrutia, ocurrido en el cortijo del Rincon el día 7 de Mayo último.

Dado en Fregenal de la Sierra á 6 de Diciembre de 1878.—Pedro María Ruiz.—De su orden, José M. Rodriguez.

Garcin.

D. Nicolás Lopez de Hierro, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Juez de primera instancia de este partido, etc.

Por el presente se cita y llama á Jerónimo Carrasco Sanjuan, natural y vecino de esta villa, casado, Algucil que fué del Ayuntamiento de la misma, mayor de 30 años, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial, comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda á prestar declaración en causa criminal que se sigue en el mismo contra Manuel Jimenez Barranco, de este domicilio, sobre falsedad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Garcin á 24 de Noviembre de 1878.—Nicolás Lopez de Hierro.

GINZO DE LIMIA.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Francisco Mosquera Lcsada, Juez de primera instancia del partido de Ginzo de Limia.

Hago saber que Benito Lorenzo Vazquez, vecino que fué de Rubiás, falleció el 16 de Junio de 1878.

Promovidos autos de abintestado de oficio en este Juzgado, en ellos se acordó llamar por edictos á los que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de treinta días lo deduzcan en este dicho Juzgado; bajo apercibimiento que pasado sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

En su virtud se forma y publica el presente edicto.

Ginzo de Limia 7 de Diciembre de 1878.—Francisco Mosquera.—De orden de S. S., Benito D. Teijeiro, por D. Francisco Cadorniga. —P

Granada.—Campillo.

D. Enrique Bedoya y Pinzon, Juez municipal, é interino de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de treinta días al gitano hijo de Bartolomé Gomez, vecino de esta capital, que habitaba en una cueva del Monte-Santo de la misma, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de una mula de la propiedad de D. José Calvente Baena, vecino de Pinos Genil; pues de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya lugar y será declarado rebelde.

A la vez intereso á todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, hijo de Bartolomé Gomez, y caso de ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 8 de Diciembre de 1878.—Enrique Bedoya y Pinzon.—Por mandado de S. S., Nicolás María Lopez Marin.

Hervás.

D. Mauricio de la Muela y Negrete, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Hervás.

Certifico que en la causa que en este Juzgado se sigue contra D. Cándido Valiente, Comisionado que fué de apremios de contribuciones en varios pueblos de este partido, cuya naturaleza, vecindad y residencia actual se ignora, por abusos cometidos en el pueblo del Casar de Palomero en el ejercicio de sus funciones, se ha acordado llamarle por requisitoria, hallándose en dicha causa la que copiada á la letra dice así:

«Requisitoria.—D. Antonio Medina y Carrascal, Juez de primera instancia de Hervás y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á D. Cándido Valiente para que en el término de diez días, que se contarán desde la inserción de la presente en el último de los dos periódicos oficiales en que está mandado se publique, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle indagatoria en esta causa en que ha sido procesado; apercibiéndole que si no lo verifica en dicho término le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, de cualquiera clase que sean, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado del precitado D. Cándido Valiente; pues así lo tengo acordado en causa que contra el mismo instruyo por abusos en el ejercicio de su cargo.

Dado en Hervás á 5 de Diciembre de 1878.—Antonio Medina.—Por su mandado, Mauricio de la Muela y Negrete.»

Lo inserto está conforme con su original, á que me refiero.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y pueda tener lugar la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, pongo el presente que firmo en Hervás á 5 de Diciembre de 1878.—V. B.—Antonio Medina.—Mauricio de la Muela y Negrete.

D. Martín Díez y Olivares, Escribano del Juzgado de primera instancia de Hervás.

Certifico que en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida contra Teodoro Dominguez Martin por el delito de hurto se halla la siguiente:

«Requisitoria.—D. Antonio Medina y Carrascal, Juez de primera instancia del partido de Hervás.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Teodoro Dominguez Martin, alias Arramacho, natural y vecino de Cambronimo, concejo de Caminomorisco, soltero, pastor, de 19 años de edad, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de notificarse en forma la sentencia y extinga en la cárcel de este partido la pena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por el delito de

hurto; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del término señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que ordenen y practiquen cuantas diligencias les sugiere su celo en averiguación del paradero del Teodoro Dominguez Martin, y una vez averiguado, le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Hervás á 6 de Diciembre de 1878.—Antonio Medina.—Ante mí, Martín Díez.

Lo inserto correspondiente y concuerda con su original, á que me remito.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente que visado por el Sr. Juez del partido firmo en Hervás á 6 de Diciembre de 1878.—V. B.—Antonio Medina.—Martín Díez.

Jaca.

D. Vicente Vieites y Pereiro, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Jaca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Santiago Galé, vecino de Ausó, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar cierta declaración en causa que en el mismo se sigue sobre exacciones ilegales y detención arbitraria cometidos en aquella villa.

Dado en Jaca á 7 de Diciembre de 1878.—Vicente Vieites y Pereiro.—Por su mandado, Gabriel Olivar.

Jerez de la Frontera.—Santiago.

D. José Fernandez de Roda, Juez de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Rafael de Nieva, vecino de Madrid, calle del Salitre, núm. 38, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se persone en los estrados del Juzgado, sito en la plaza de Alfonso XII, casa nombrada del Corregidor, á rendir indagatoria en causa que se sigue por calumnia; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca del referido D. Rafael de Nieva, y habido lo presenten en los estrados de dicho Juzgado.

Jerez de la Frontera 7 de Diciembre de 1878.—José F. de Roda.—José Bela.

La Bisbal.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado D. Juan Rabel y Rocafort, Profesor de instrucción primaria que ha sido del barrio de San Antonio de Calonge, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de veinte días, á contar de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado á hacer entrega de la carta de pago de la suma de 700 pesetas, que acredita de la Caja general de Depósitos, á fin de poder retirar de dicha suma la que sea necesaria para acabar de cubrir las responsabilidades pecuniarias á que ha sido condenado en méritos de la causa criminal que se le siguió sobre resistencia á los agentes de la Autoridad y desobediencia á la misma; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en La Bisbal á 8 de Diciembre de 1878.—Gregorio Vieito.—Por su mandado, Francisco Mallol, Escribano.

Linares.

D. Rodrigo Morillo y Cárdenas, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente y término de treinta días cito, llamo y emplazo á Cristóbal Alvarez Perez, natural de Paterna, vecino de esta, soltero, minero, de 43 años de edad, para que dentro del mismo se presente en este Juzgado para nombrar Abogado que lo defienda en la causa que se le sigue sobre hurto en la mina Mejiçana; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y se le seguirá el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Linares á 9 de Diciembre de 1878.—Rodrigo Morillo.—Por mandado de S. S., Antonio Munar.

D. Rodrigo Morillo y Cárdenas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Linares.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta días, que principiarán á correr desde su aparición en la GACETA, á Nicolás Lopez Salas, natural de Alhama la Seca, soltero, minero, y de edad de 18 años, para que se presente en los estrados del Juzgado de esta ciudad para oír la sentencia pronunciada en causa que se le sigue sobre imprudencia temeraria con otros consortes; en la inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Linares á 10 de Diciembre de 1878.—Rodrigo Morillo.—Por su mandado, Manuel Arantave.

Llanes.

D. Alejandro Puerta, Juez de primera instancia de la villa de Llanes y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rosa de Noriega Correas, natural y vecina del pueblo de Narganes, concejo de Peñamellera, para que en el término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Santander, com-

parezca en este Juzgado de mi cargo á prestar la oportuna declaración en la causa que contra la misma instruyo con motivo del abandono de una niña en el pórtico de la iglesia de Tresgaurdes; apercibida que de no comparecer dentro de dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan proceder á la detención de la expresada Noriega Correas, poniéndola á mi disposición con las seguridades necesarias.

Dada en Llanes á 3 de Diciembre de 1878.—Alejandro Puerta.—El actuario, Gaspar Sordo Gonzalez.

Madrid.—Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, decano de los de la misma, se cita y llama á Josefa Villanueva Fernandez y Benito Acebo Perez, que habitaron, la primera en la calle de la Redondilla, número 4, principal interior, y el segundo en la calle del Aguila, número 27, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado y Escribanía de D. Diego Lozano á prestar declaración en asunto criminal.

Madrid 3 de Diciembre de 1878.—El actuario, Licenciado Diego Lozano.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se llama, cita y emplaza á D. José Bermudez de Castro y D. Angel Castañola Saez, establecidos en esta capital en 9 de Enero del año actual y calle de Carretas, núm. 19, bajo la razón social de *Angel C., Saez y Compañía*, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en este Juzgado y su sala de audiencia los días no feriados, de once de la mañana á tres de la tarde, á prestar declaración en causa criminal que por querrela contra los mismos se sigue á instancia de D. Eugenio Gutierrez Danglelada sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 7 de Diciembre de 1878.—El actuario, Villarrubia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Joaquín N., que en Julio de 1873 se encargó como agente de negocios de la práctica y adquisición de los documentos necesarios para la celebración del matrimonio de Diego Bernardez con María Sanz Revestido, como así se verificó en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, y cuyas demás circunstancias de referido Agustín se ignoran, á fin de que en el preciso término de 40 días comparezca en este dicho Juzgado de la Audiencia á prestar declaración en causa criminal que por falsedad me hallo instruyendo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Mado en Madrid á 10 de Diciembre de 1878.—El actuario, Villarrubia.

Madrid.—Centro.

El Doctor D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Licenciado en Administración, Jefe honorario de Administración civil, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber que en las diligencias de ejecución de sentencia dictada por la Superioridad en causa seguida por hurto contra Deogracias Latorre Fallol y otro, he acordado citar, llamar y emplazar, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado el procesado Deogracias Latorre Fallol, natural de esta Corte, hijo de Nicomedes y de Carmen, de 49 años de edad, soltero, de estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, boca y nariz regulares, barba poca, color bueno y delgado de carnes, sin que puedan reseñarse las prendas con que pueda estar vestido actualmente con el fin de que cumpla la pena de cuarenta y cuatro días de prisión que por dicha Superioridad le han sido impuestos; bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término señalado le parará los perjuicios que haya lugar en derecho.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus dependientes procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de hombres de esta villa con las seguridades convenientes caso de ser habido del referido procesado Deogracias Latorre y Fallol, según lo tengo acordado.

Dada en Madrid á 15 de Noviembre de 1878.—José María Barnuevo.—Por mandado de S. S., Bartolomé Uceda.

Madrid.—Hospicio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio en pieza separada de embargo de bienes dimanante de causa seguida por robo, se sacan á subasta pública diferentes bienes muebles que se hallan depositados en el cuarto tercero de la casa núm. 28, calle de San Juan, y en poder de Doña Benita Mejía y Valero, valorados por los peritos tasadores en la suma de 234 pesetas 50 céntimos; habiendo señalado para su remate el día 15 de Enero próximo, y hora de la una de la tarde, en la sala audiencia de dicho

Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia (Salesas Reales); advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación.

Madrid 28 de Diciembre de 1878.—El Escribano, Justo Navarro.—P

Madrid.—Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Doña Isabel Rodriguez, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, que habitó en la calle de Jesús del Valle, núm. 1, cuarto entresuelo derecha, en compañía de D. José Osteret y Monje, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa criminal que contra la misma y otro se instruye por estafa; apercibiéndola que de no comparecer, trascurrido dicho término se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero de la Doña Isabel Rodriguez, procedan á su detención á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 6 de Diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet, Escribano.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Manuela Rebollar Vitorero, natural de Lastres, Oviedo, de 25 años, soltera, sirvienta, hija de Ramon y de Antonia, que habitó en esta capital en la travesía de Moriana, núm. 8, cuarto principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el piso principal del Palacio de Justicia, á oír una notificación en causa criminal que contra la misma y otros se siguió por robo; bajo apercibimiento que de no comparecer trascurrido dicho término se la declarará rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que tengan noticia del paradero de la Manuela Rebollar lo participen á este Juzgado á los efectos oportunos.

Dada en Madrid á 7 de Diciembre de 1878.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Emilio Monet.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda pende causa criminal contra Pedro Mariano Manchon y Terol, hijo de Antonio y de María, natural de esta Corte, casado, jornalero, de 43 años, que ha vivido en el paseo de Santa Engracia, núm. 25, patio, y en la calle de los Santos, núm. 4, cuarto principal; en cuya causa, que se instruye por hurto, se ha acordado hacerle un requerimiento; y no habiendo podido tener efecto por ignorarse su paradero, se le llama por la presente para que en el término de 10 días, contados desde su publicación, comparezca en este Juzgado y Escribanía citados, sitos en el piso principal del ex-convento de las Salesas, á oír dicho requerimiento; apercibido que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 10 de Diciembre de 1878.—V. B.—Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Juan Soriano.

Manzanares.

D. Manuel Mora Mertero del Rincon, Juez de primera instancia de esta villa y pueblos de su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á seis hombres desconocidos, cuyas señas se expresarán al final, para que en el término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en la cárcel pública de este partido á responder de los cargos que les resultan en causa que contra los mismos instruyo por el delito de robo frustrado, verificado en la noche del 26 de Noviembre último en la casa de Pedro Saldaña, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no verificarlo las providencias que se dicten les pararán los perjuicios que más haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) á todas las Autoridades civiles y militares y policía judicial procedan á la busca y captura de dichos desconocidos, que en caso de ser habidos se les instruirá del presente llamamiento, remitiéndolos con las seguridades convenientes á esta cárcel pública y á disposición de este Juzgado.

Dada en Manzanares á 4 de Diciembre de 1878.—Manuel Mora del Rincon.—Por mandado de S. S., José Angel Jimenez.

Señas de los desconocidos.

Todos con monteras de pellejo, mantas de cuadros, botas, trabuco y puñal; dos de ellos enmascarados.

Martos.

D. Adeodato Altamirano Gamez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de

quince dias al procesado Nicolás Gonzalez Salamanca, vecino de Granada, de oficio picapedrero, cuyas demás señas se ignoran, para que dentro del mismo comparezca en este Tribunal á responder de los cargos que le resultan en la causa que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se le sigue sobre allanamiento de morada; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Martos á 6 de Diciembre de 1878.—Adeodato Altamirano Gamez.—Por mandado de S. S. José María Molina.

Mondoñedo.

D. José García de Castro, Juez de primera instancia de Mondoñedo.

Por el presente llama, cita y emplaza á D. Francisco Paz Abadín, Presbítero, Cura ecónomo que fué de la parroquia de Santiago de Adelan, distrito municipal de Alfoz del Castro de Oro, que no fué hallado en su domicilio, y porque se ignora su paradero, á fin de que dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para prestar declaracion como procesado en la causa que contra él y otro se instruye sobre robo de vasos sagrados y dinero en dicha iglesia de Adelan; advertido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Mondoñedo á 5 de Diciembre de 1878.—José García de Castro.—Por mandado de S. S., Antonio Ferreiro Hermida.

Montanechez.

D. Macario Rodríguez Bonilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio á consecuencia del robo de dos mulos de la propiedad de Juan Gil y Leandro Romero, vecinos de la Zarza junto Alange, de los que uno no ha parecido, habiéndose efectuado el robo el dia 28 al 29 de Noviembre último en la casa-posada de Juan Caeseño Pulido, vecino de Arroyomolinos, pueblo de este partido judicial, y con el fin de que sea buscado el referido mulo he acordado publicarlo por medio del presente edicto insertando en él á continuacion sus señas; rogando á todas las Autoridades y demás agentes de policía judicial que en su caso lo remitan á mi disposicion y la persona en cuyo poder lo hallasen si no justifica su legítima adquisicion.

Dado en Montanechez á 4.º de Diciembre de 1878.—Macario Rodríguez.—Por su orden, Antonio Avilés.

Señas del semoviente.

Edad diez y ocho meses, talla seis y media cuartas, pelo corzo, entero, herrado de los cuatro piés y sin hierro.

Muros.

D. José Bermudez de Castro, Juez de primera instancia de la villa de Muros y su partido judicial.

Por el presente se cita y llama á Silvestre García Albela, vecino de San Miguel de Valladares, para que dentro del término de diez dias se presente en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para ser emplazado para el Tribunal superior de la sentencia que recae en la causa que se le ha formado por denuncia de Ramon Torca, vecino de Santa María de Coiro, sobre falsedad de un documento privado; apercibido que pasado dicho término sin verificar su presentacion será tenido como rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Muros á 23 de Octubre de 1878.—José Bermudez de Castro.—Por su mandado, Ramon Brou y Carrillo.

Olot.

D. Félix Arias y Fernandez, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de la villa y partido de Olot.

Por el presente se cita y llama á Salvador Vila y Masot, cuya vecindad y actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado, ó bien manifieste su residencia actual á la Autoridad más próxima; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Dado en Olot á 6 de Diciembre de 1878.—Félix Arias.—Por su mandado, Manuel Maimó, Escribano.

Plasencia.

D. Anastasio de Mendoza y Ordoñez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de veinte dias á Fernando Francisco Pelechon Simon, natural de Mérida y vecino que fué de Hormigos, conocido por el Curro, de estado casado, tendero ambulante, de 52 años de edad, y fué procesado en el año de 1876 con otros en este Juzgado por hurto de caballerías de pertenencia de Francisco Martín Pastor y Francisco Eustaquio Gonzalez, vecinos del inmediato pueblo de Malpartida, por cuya causa fué penado referido procesado en cinco meses de arresto mayor y accesorias; y como no se encuentre en el pueblo de su vecindad, y se ignora su paradero, á fin de que extinga dicha condena, se ha dictado providencia mandando se proceda á la busca y captura del precitado Fernando Francisco Pelechon Simon sea conducido con las seguridades convenientes á este Juzgado para dicho objeto, y que se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, para que llegue á noticia de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, á las que se encarga que

en obsequio á la administracion de justicia lleven á debido efecto dicha captura.

Dado en Plasencia á 4 de Diciembre de 1878.—Anastasio de Mendoza.—De su orden, Luciano M. Torre.

Piedrabuena.

D. Gaspar Mendez y Rodriguez, Juez de término y de primera instancia de Piedrabuena y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á José Moreno y Fernandez, natural de Consuegra y vecino de Malagon, de 26 años de edad, soltero, de oficio pastor, para que en el término de diez dias se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre hurto de siete reses lanaras de la propiedad de José Torres y Alvarez, su convecino; apercibido que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio prevenido por la ley.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades administrativas, puestos de Guardia civil y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conduccion del Moreno á este Juzgado con las debidas seguridades en interés de la administracion de justicia.

Dado en Piedrabuena á 5 de Diciembre de 1878.—Gaspar Mendez.—Por mandado de S. S., José M. Sanchez de la Orden.

Salamanca.

D. Nicomedes de Urdangarin y Echaniz, condecorado con la cruz de segunda clase del Mérito militar, y Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente encargo á los Alcaldes, Guardia civil, Jueces municipales y demás individuos de la Autoridad judicial procedan á la busca y captura del sujeto Pedro Ramos, cuyas señas se insertarán á continuacion, poniéndole inmediatamente á disposicion de este Tribunal; pues así lo tengo acordado en causa que contra el mismo se instruye sobre lesiones graves inferidas á Mariano del Rey y Casimiro Hernandez.

Salamanca 7 de Diciembre de 1878.—Nicomedes de Urdangarin.—Juan Lorenzo M. Blasco.

Señas del sujeto.

Se llama Pedro Ramos, de oficio zapatero, como de 35 años, casado, habitante en la calle de Libreros, vecino de esta ciudad, color moreno, ojos azules, con toda la barba entre roja y poco poblada, delgado, de estatura regular; viste pantalon y cazadora oscuras, chaleco y camisa de color, y pantalon de castor.

Saldaña.

D. Francisco García Díez, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en causa criminal he acordado convocar al tacholero Ramon Vazquez Mendez para que en término de diez dias, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria; con apercibimiento que de no comparecer será declarado en rebeldía.

En la misma causa he acordado la prision provisional de dicho Ramon.

Por tanto, y sin perjuicio de la anterior convocatoria, ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial practiquen las diligencias convenientes para la captura de dicho sujeto, y su remision á este Juzgado con las seguridades convenientes si fuese habido.

Dada en Saldaña á 6 de Diciembre de 1878.—Francisco García Díez.—Por mandado de S. S., Frutos Flores.

Sevilla.—Magdalena.

D. Fortunato Caña y Gamero, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Peña Molina, natural de Montillana, vecino de esta ciudad, casado, vendedor, de 30 años de edad, para que dentro del término de quince dias, á contar desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y por la Escribanía del actuario para una diligencia judicial; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nacion para que por sus respectivos dependientes se practiquen diligencias con el fin de averiguar el paradero del Juan Peña, y habido que sea lo pongan en la cárcel pública de esta capital á mi disposicion.

Dada en Sevilla á 21 de Noviembre de 1878.—Fortunato Caña.—El actuario, por Payela, Antonio de Vera.

Sorbas.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Emilio de Castro y Almendros, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se llama para que se presenten en este Juzgado dentro del término de quince dias á Francisco Rull Sanchez, vecino de Almería, y Manuel Muñoz Gonzalez, que lo es de Enix, con el objeto de prestar como testigos cierta declaracion en causa criminal sobre incendio de pólvora que tuvo lugar en la mina los Peligros del Campillo de Gata, término de Níjar, del que resultó el fallecimiento de José Canton, hijo.

Dado en Sorbas á 12 de Diciembre de 1878.—Emilio de Castro.—Por su mandado, Francisco Fernandez Galera.

Soria.

D. Pedro Moreno y Gonzalez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Soria y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Al-

calde y Oncin, para que en el término de treinta dias, á contar desde su publicacion, comparezca en este Juzgado á fin de recibirle declaracion de inquirir en la causa que se sigue sobre abusos cometidos por los empleados de la Delegacion del Banco de España en la recaudacion del empréstito de 175 millones de pesetas; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Soria á 14 de Diciembre de 1878.—Peñe Moreno.—Por su mandado, Lucas Marinada.

Sueca.

D. Nicolás Grustan, Juez de primera instancia de Sueca y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Vicente Cebria García, vecino de Cullera, residente en Valencia, que vivió en la calle del Padre Tosca, núm. 23, para que en el término de veinte dias, á contar desde que esta se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente rejas adentro en las cárceles de este partido y á disposicion de este Juzgado para recibirle declaracion inquisitiva y sustanciar la causa que contra el mismo se instruye por falta de pago de billetes á la casa de Beneficencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Sueca á 30 de Noviembre de 1878.—Nicolás Grustan.—Por su mandado, Juan Martinez Pedros.

Toledo.

El Licenciado D. Matias Rico, Abogado de los Tribunales, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia, en comision, de este partido.

Por la presente requisitoria se exhorta y ruega á todas las Autoridades civiles y militares y á los individuos de la policía judicial procedan á la captura y prision de Niceto Campos y Gonzalez, hijo de Juan y María, natural y vecino de Fuente Albillo, provincia de Albacete, partido judicial de Casas Ibañez, cuyo actual paradero se ignora, aunque se presume estará por dicho punto, soltero, jornalero, sin instrucion, de 17 años de edad, procesado por hurto, remitiéndole por tránsitos caso de ser habido á esta cárcel pública; pues en la causa que se le sigue así lo tengo acordado.

Dada en Toledo á 6 de Diciembre de 1878.—Licenciado Matias Rico.—El Escribano, Julian Morales Diaz.

Torrijos.

D. Vicente Cano Manuel, Juez de primera instancia de esta villa de Torrijos y su partido.

Por el presente y único edicto y término de diez dias, contados desde la insercion en la GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza á Paulino Hernandez y Tenorio, vecino de Fuensalida, para que comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber una providencia dictada en causa criminal que en el mismo se sigue contra Cándido Sanchez Vallejo por lesiones á Segundo Hernandez y García, hijo de aquel; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Torrijos á 12 de Diciembre de 1878.—Vicente Cano Manuel.—El Escribano, Manuel María de la Varga.

Utrera.

D. Ignacio del Valle y Rodriguez, Licenciado en Jurisprudencia, Juez municipal, é interino de primera instancia de este partido, etc.

Por la presente requisitoria hago saber que en este mi Juzgado y Escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio sobre robo de alhajas en la iglesia de la villa de Los Palacios, que consisten en ocho lámparas de plata, tres grandes y cinco medianas; dos ciriales de plata grandes, dos ritos de id., un Santo Cristo del mismo metal, con pié de madera como de una cuarta de alto, y sus brazos proporcionados; una corona de plata de un Crucifijo, con una potencia grande y tres potencias pequeñas. Y en su virtud ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial la práctica de cuantas diligencias les sugiere su celo en averiguacion del paradero de dichas alhajas y aprehension de sus tenedores.

Al propio tiempo se cita por término de diez dias á la persona en cuyo poder se encuentren, segura de que se le administrará justicia.

Dada en Utrera á 6 de Diciembre de 1878.—Ignacio del Valle.—El actuario, José de Seda.

Valencia.—Mar.

D. Gabriel Cuartero Añenza, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia, en comision, del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia, y Decano de los de igual clase de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la que se conoce con los nombres de Pilar Andrés Bueno y Josefa Muñoz, viuda, de 24 años, natural de esta capital, ama de casa de prostitucion que ha sido de la misma, habitante en la calle de la Soledad, núm. 7, piso segundo, para que dentro del término de quince dias se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que estoy sustanciando contra la misma sobre sustraccion de muebles y otros efectos de la pertenencia de Dolores Jimenez Ayala; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de la expresada sujeta, poniéndola á disposicion de este Juzgado en las cárceles Asilo municipal de esta ciudad caso de que fuese habida.

Dada en Valencia á 7 de Diciembre de 1878.—Gabriel Cuartero Añenza.—Salvador N. Encinas.

Valencia.—Serranos.

D. Vicente de Piniés, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de primera instancia del distrito de Serranos de la ciudad de Valencia.

En virtud del presente se llama por edicto á Rafael Solana é Ibañez, para que dentro del término de nueve dias, desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, situado en el Asilo municipal, á prestar cierta declaracion acordada en causa criminal.

Dado en Valencia á 7 de Diciembre de 1878.—Vicente de Piniés.—Por su mandado, Arcadio Güel.

D. Vicente de Piniés, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de esta ciudad de Valencia.

En virtud del presente cito y llamo á Juan Doncel y Doncel, cabo primero confinado en el destacamento penal de San Miguel de los Reyes, natural y vecino del pueblo de Iznajar, en la provincia de Córdoba, hijo de Juan y Antonia, jornalero, saltero, de edad de 23 años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba clara, color sano, estatura cinco pies, para que en el término de treinta dias se presente en este Juzgado á responder en la causa que contra el mismo se instruye sobre quebrantamiento de condena por haberse fugado de dicho destacamento la noche del 4 del actual, y estar comprendido en el núm. 2.º del art. 120 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y á la vez encargo á todas las Autoridades civiles, judiciales y militares procedan á la captura y detencion del referido confinado, presentándole en este Juzgado; y apercibo á dicho Doncel que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 7 de Diciembre de 1878.—Vicente de Piniés.—Por su mandado, José María Galan.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Madrid.—Bucnavista.

D. Luis Bahía de Urrutia, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Eustasio Alvarez, Miguel Arias y Antonio y Juan Alsina, que han vivido respectivamente en la calle de Segovia, núm. 23, cuarto bajo, Paseo de Melancólicos, 6, cuarto bajo, y Soldado, núm. 8, principal, para que dentro del término de diez dias, contados desde la publicacion de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la Costanilla de la Veterinaria, núm. 5, cuarto bajo, á prestar declaracion en el juicio de faltas que contra los mismos y Antonio Riesgo se sigue por juegos prohibidos en la plaza de Bilbao de esta Corte; bajo apercibimiento de que sin oírles se dictará la sentencia que corresponda.

Dada en Madrid á 9 de Febrero de 1878.—Luis Bahía de Urrutia.—Lino Villarrubia, Secretario.

NOTICIAS OFICIALES.

Banco de Barcelona.

El domingo 3 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la junta general ordinaria prevenida por los estatutos, á la que tendrán facultad de concurrir ó de hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia los que posean diez ó más acciones con tres meses de anticipacion á la referida fecha.

Conforme á lo prescrito en dichos estatutos, ocho dias ántes de la propia fecha se entregarán por la Secretaría del establecimiento las papeletas de asistencia á la citada junta general.

Barcelona 30 de Diciembre de 1878.—Por el Banco de Barcelona, su Administrador, Antonio Escotano. X—836

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del día 3 de Enero de 1879, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, Cambio al contado, Dia 2, Dia 3. Lists various public funds and their values.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, CANTIDAD, PLAZA, CANTIDAD. Lists exchange rates for various Spanish cities.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 2 DE ENERO.

Table with columns: MONEDA, CANTIDAD, MONEDA, CANTIDAD. Lists foreign exchange rates for Paris.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, dins. 47'50. Paris, á 90 dias vista, franc. 4'93.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Enero de 1879.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, SEÑAS. Includes temperature, wind direction, and humidity data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 3 de Enero de 1879.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, FUERZA, ESTADO. Lists weather reports from various Spanish locations.

Atencion general de Correos y Telégrafos. Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Cáceres, Logroño, Lugo, Palencia, Segovia, Valladolid y Zamora.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente: Carne de vaca, de 45 á 46 pesetas la arroba, y á 1'35 el kilogramo. Idem de certero, de 0'75 pesetas la libra, y á 1'50 el kilogramo.

Despojos de cerdo, de 11 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'60 la libra, y de 4'06 á 4'29 el kilogramo. Tocino añejo, de 19 á 20 pesetas la arroba; de 0'90 á 0'94 la libra, y de 4'93 á 2'02 el kilogramo. Idem fresco, de 17 á 18 pesetas la arroba; de 0'72 á 0'84 la libra, y de 4'55 á 4'75 el kilogramo. Idem en canal, de 16 á 17'75 pesetas la arroba. Lomo, de 4 á 4'12 pesetas la libra, y de 2'15 á 2'41 el kilogramo. Jamon, de 30 á 35 pesetas la arroba; de 4'25 á 4'75 la libra, y de 2'69 á 3'83 el kilogramo. Pan de dos libras, de 0'42 á 0'46, y de 0'48 á 0'52 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 6 á 14'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'59 la libra, y de 0'54 á 1'28 el kilogramo. Judías, de 5'50 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Arroz, de 6 á 8'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'37 la libra, y de 0'54 á 0'70 el kilogramo. Lentejas, de 5'50 á 6'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'29 la libra, y de 0'54 á 0'63 el kilogramo. Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilogramo. Idem mineral, á 1'25 pesetas la arroba, y á 0'44 el kilogramo. Cok, á una peseta la arroba, y á 0'09 el kilogramo. Jabon, de 11 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'50 á 0'60 la libra, y de 4'06 á 4'29 el kilogramo. Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'08 á 0'11 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilogramo. Aceite, de 16'50 á 17'50 pesetas la arroba; de 0'60 á 0'66 la libra, y de 43'50 á 44'70 el decalitro. Vino, de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decalitro. Petróleo, á 0'38 pesetas el cuartillo, y á 7'52 el decalitro. Trigo, precio medio, á 13'96 pesetas la fanega, y á 25'26 el hectólitro. Cebada, precio medio, á 7'90 pesetas la fanega, y á 14'29 el hectólitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 164.—Carneros, 344.—Terneras, 90.—Cerdos, 194.—Total, 792.

Su peso en libras... 413.612.—Idem en kilogramos... 52.063.

Estado de los productos recaudados en esta capital en el día de ayer por arbitrios sobre artículos de consumo.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cénis. Lists tax collection points and amounts.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 3 de Enero de 1879.—El Alcalde, Marqués de Torneros, viudo del Villar.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—La Conferencia agrícola correspondiente al día de mañana se halla á cargo del Ingeniero de Minas D. Justo M. Lunas, y versará sobre el análisis de las cenizas de los vegetales.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincias que remitan en pago de sus suscripciones talones expedidos por la Sociedad del Timbre deberán acompañar al mismo tiempo el importe del 2 por 100 de la cantidad girada para cubrir el descuento que dichos valores tienen á su cobro, puesto que esta Administracion ha de percibir íntegro el precio de las suscripciones, y no dará cumplimiento á los pedidos cuyos pagos carezcan de este requisito.

SANTOS DEL DIA.

San Aquilino, mártir; San Timoteo, Obispo; Santa Benita, virgen, y San Rigoberto. Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho de la noche.—Turno par.—La Africana. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Don Alvaro ó la fuerza del sino. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El salto del pasiego. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El nudo gordiano.—Un nudo morrocotudo.—Guzman el Bueno. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Soleada.—Baile.—El turron ministerial. TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Cecilio.—A primera sangre.—El marido y la mujer.—Cortarse la coleta. TEATRO-SALON ESLAVA.—A las ocho.—Un novio con patatas.—El nudo corredizo.—La muñeca.—Por meterse el tiempo en agua.—Baile. TEATRO MARTIN.—A las ocho y media.—El nacimiento del Mesías y la degollacion de los Inocentes. SALONES DE CAPELLANES.—La Sociedad Valentino celebra baile de máscaras de nueve de la noche á tres de la madrugada. Academia de patines, de diez á doce y de dos á cuatro.